



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2022-00028-00
Clase	SUCESIÓN INTESTADA Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	MARIANA SANDOVAL CHONA, otros
Causante	LUIS FRANCISCO SUÁREZ FLÓREZ

Agréguese al proceso el oficio 107272555-0050 calendado 6 de enero de 2023 suscrito por la División de Recaudo y Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta sobre la no existencia de proceso coactivo ni persuasivo por deudas tributarias vigentes a cargo de la sucesión del causante, y póngase en conocimiento de los herederos reconocidos y cónyuge sobreviviente vía correo electrónico por intermedio de sus Apoderados.

No se accede a la petición de la Apoderada Judicial del señor LUIS FRANCISCO SUÁREZ PABÓN y otros de ordenar el emplazamiento de las señoras IONA JESSICA SUÁREZ GARCÍA, LISSETTE MARIANA SUÁREZ GARCÍA Y JULIETH NATTALY SUÁREZ GARCÍA, porque las mencionadas ya comparecieron al proceso y fueron reconocidas como herederas mediante auto de fecha 11 de octubre de 2022.

En firme, vuelva el proceso al Despacho para fijar fecha para inventarios y avalúos de bienes y deudas de la herencia y la sociedad conyugal.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy 25 de enero de 2023, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 007, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

La Secretaria (e), ELSA ROSMARY PÁEZ ORTEGA

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc670d96a4d3f965966761175e068b09c87dc5aeec36aa28e9d0236dfa9fc47f**

Documento generado en 24/01/2023 05:32:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>